

**2022**

**GACETA MUNICIPAL  
TRIMESTRAL**

**Abril  
Mayo  
Junio**



ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024,  
EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

# ÍNDICE

## SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL SESIONES ORDINARIAS ABRIL-JUNIO 2022.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	3
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA. CON FECHA 20 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	7
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	14
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	17
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	23
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	30

## SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL SESIONES EXTRAORDINARIAS ABRIL-JUNIO 2022.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	38
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS. ....	39
VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	40
VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	41
VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	42
VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	43
VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	44
VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	45
VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	46



# AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

## ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

### SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL

ABRIL-JUNIO 2022.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS

#### PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

##### ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS POR UN IMPORTE DE \$396,060.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO PARTICIPE DE MANERA BIPARTITA CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RÍOS Y BARRANCAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, CONVENIO DE COORDINACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS REQUERIDOS, CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN Y ÁREAS PRODUCTIVAS ANTE RIESGOS DE INUNDACIÓN O CUALQUIER OTRO FENÓMENO METEOROLÓGICO.

TERCERO. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS, ANTE LA INSTANCIA ESTATAL CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTE DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS POR UN IMPORTE DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DENOMINADA “ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS”, A EFECTUARSE DURANTE LOS MESES DE ABRIL, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, EN COORDINACIÓN CON LA “ASOCIACIÓN VIDA DERECHOS DEL ANIMAL A.C.”.

SEGUNDO. – POR CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA NECESARIA, PARA CUBRIR LOS ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA CAMPAÑA, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA PARTICULAR Y LA TITULAR DE LA JEFATURA DE CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARÍA PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA Y DE LA JEFATURA DE CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO LOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE INICIAR LOS TRABAJOS TÉCNICOS QUE NOS PERMITAN DETERMINAR, LOS LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON LOS DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, INTEGRAR O CONSTITUIR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. BRISA SAMANTHA FLORES GASPAS, SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

MTRO. VICTOR HUGO GARCÍA ROSALES, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO.

ARQ. JORGE ANTONIO BAHENA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

C. ARTURO ÁLVAREZ ROGEL, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO.

ARQ. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ OCAMPO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

C. NOEL SALGADO MORA, SECRETARIO DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA.

ESTA COMISIÓN TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLAS QUE LE DICTEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO. LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TERCERO. - SE ORDENA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

### **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DEL REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA, COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

**SEGUNDO.** – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVADAS DEL REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA.

### **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO 113 PÁRRAFO II DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ELECCIÓN DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LLEVEN EN ORDEN, PAZ Y TRANQUILIDAD, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA APROBAR UNA SUSPENSIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIO QUE SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. PARA ESTA ACCIÓN QUE HOY SE DICTA, TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE INICIARÁ A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA DOMINGO DIEZ DE ABRIL Y CONCLUIRÁ A LAS CERO HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE SEAN NECESARIAS, SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**TERCERO.-**SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES DE CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA EXTENSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 20 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO "COLOR VERDE", EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL **C. BALTAZAR MARÍN GÓMEZ**, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y JARIPEO EN LA COLONIA AZTECA DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA "SANTA CRUZ", LOS DÍAS 3 AL 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SALUD, PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

**SEGUNDO. –** SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL **C. BALTAZAR MARÍN GÓMEZ**, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL AFORO PERMITIDO PARA ESA FECHA Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, EN BASE A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO. -** NOTIFÍQUESE, AL **C. BALTAZAR MARÍN GÓMEZ**, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**QUINTO. -** SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO "COLOR VERDE", EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. OLIVER J. GUTIÉRREZ TOLEDO, PARA LLEVAR A CABO LOS FESTEJOS CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA COLONIA LOS LAURELES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SALUD, PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. – SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. OLIVER J. GUTIÉRREZ TOLEDO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL AFORO PERMITIDO PARA ESA FECHA Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, EN BASE A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. OLIVER J. GUTIÉRREZ TOLEDO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**



## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE CINCO COPIAS CERTIFICADAS DEL LIBRO DE REGISTRO DE NACIMIENTOS PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA CORRECCIÓN SUSTANCIAL (NUMERO DE ACTA DE NACIMIENTO).** LO ANTERIOR, CON BASE EN EL OFICIO TMX/SG/ORC/138/2022, DE FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SIGNADO POR LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE GLOSA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO. -** SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, REALICE LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES QUE SERÁN ENTREGADOS EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LAS DISTINTAS DELEGACIONES, COLONIAS Y CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSO QUE SERÁ DESTINADO PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE JUGUETES POR SER “DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA”, MISMOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS Y SU PERSONAL ADMINISTRATIVO.

**SEGUNDO.** – EN CONSECUENCIA, DEL ACUERDO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGAN DE CONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES, AYUDANTÍAS Y PRESIDENTES DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE, DE MANERA COORDINADA CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE ESTARÁN HACIENDO ENTREGA DE JUGUETES A LOS NIÑOS Y NIÑAS TEMIXQUENSES EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

**TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

**CUARTO.** - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS, PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**QUINTO.** - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

#### **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN, REGIDORA ENCARGADA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.** – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN.

#### **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DEL C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, REGIDOR DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

**SEGUNDO.** – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA.

## **PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

EN BASE AL REGLAMENTO DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. EN SU ARTÍCULO 11.- EL CONSEJO DE HONOR Y DE ÉTICA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DEBERÁ SER INTEGRADA POR:

I.- LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O EL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE;

II.- LA O EL SÍNDICO MUNICIPAL O EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE;

III.- UN REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES, DESIGNADO ENTRE ELLOS MISMOS;

III.- EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO Y/O EL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, AL CUAL ESTÉ ADSCRITO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE PRETENDA RECONOCER O SANCIONAR; Y

IV.- EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y/O EL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE.

V.- EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y/O REPRESENTANTE QUE EL DESIGNE.

VI.- EL SECRETARIO GENERAL SINDICATO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y/O EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE, CUANDO SE TRATE DE UN MIEMBRO DE DICHO SINDICATO.

ES POR ELLO QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE SOLICITA QUE ENTRE LOS REGIDORES SE ASIGNE A UN INTEGRANTE PARA QUE FORME PARTE DE DICHA COMISIÓN. AHORA BIEN, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ASUNTO ENTRE LOS REGIDORES PROPUSIERON A DOS PERSONAS PARA SER VOTADAS Y ELEGIDA, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS, LOS REGIDORES PROPUESTOS FUERON: LA C. REGIDORA JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA Y EL REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ. EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON CINCO VOTOS A FAVOR LA REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA FUE ELEGIDA PARA REPRESENTAR A LOS REGIDORES EN EL CONSEJO DE HONOR Y DE ÉTICA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO. - SE ACUERDA QUE LA REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, FORMARÁ PARTE DEL CONSEJO DE HONOR Y DE ÉTICA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y SUS ORGANISMOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DESCENTRALIZADOS, QUEDANDO NOTIFICADO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INTEGRACIÓN DEL MISMO.

#### **PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, REGIDORA DE LAS COMISIONES DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA.

#### **PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2022, A CARGO DEL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.** – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVADAS DEL SINDICO MUNICIPAL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO.

#### **PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR LOS TRABAJOS ADECUADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN DE POR LA CANTIDAD DE \$ 475, 880.54 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 54/100 M.N.), PARA DESTINARLOS A LA "HABILITACIÓN PROVISIONAL DE 24 LOCALES COMERCIALES EN LA LOCALIDAD DE LA NOPALERA, COL. RUBÉN JARAMILLO", PROPUESTA QUE REALIZA EL POR EL ING. JORGE ANTONIO BAHENA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.** -EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

**CUARTO.** - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPETIVA COMPETENCIA.

**QUINTO.** - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## **PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE DIVERSAS OBRAS DE AMPLIACIÓN ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SOLICITADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE LOS OFICIOS SOP/DGP/067/2021, SOP/DGP/0620/2022, SOP/DGP/066/2022, QUE SE GLOSA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CUARTO. – NOTIFÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO AL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO Y LOS DEMAS INTEGRANTES DEL CABILDO. CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICE UN ANÁLISIS Y LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

**SEGUNDO.** - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO REGLAMENTO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE INTERIOR DE LA SINDICATURA, POR LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, SOLICITE AL CABILDO SU APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO.

**PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DEL C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ, REGIDOR ENCARGADO DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.** – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ.

#### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REGIDORA ENCARGADA DE LAS COMISIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.– SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO.

#### **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y \*134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTICULO 91 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO \*41 FRACCIÓN V, ARTICULO \*45, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ACUERDA APROBAR UNA COMISIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA A LAS DISTINTAS ÁREAS COMPETENTES CON EL OBJETIVO DE EVALUAR LA COMPETENCIA Y VIABILIDAD DE SOLICITAR AUDITORÍA ESPECIAL A LA OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. AHORA BIEN, LA COMISIÓN ESPECIAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO:

EL SINDICO MUNICIPAL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO.

REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO.

REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN.

REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ.

REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA.

LA CONTRALORA MUNICIPAL, LIC. ERÉNDIRA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS ING. JORGE ANTONIO BAHENA GARCÍA.

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL A EMITIR SU DICTAMEN EN UN TIEMPO DE 60 DÍAS NATURALES, A ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON LA FINALIDAD, DE ESTAR EN CONDICIONES DE SOLICITAR UNA AUDITORIA ESPECIAL A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LAS OBRAS PUBLICAS REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2019-2021.

## **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 32, 38 FRACCIÓN LXIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO NÚMERO ATM/S.E.0148/2021, DONDE SE LE OTORGA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA LETICIA BARRERA SALGADO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CIUDADANO RENE ZAMORANO HINOJOSA. LO ANTERIOR POR SER DICTADO EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY Y EXISTIR DOS JUICIOS, EN EL PRIMERO BAJO EL EXPEDIENTE 409/2012-1 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01/89/20 RADICADO EN EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS. Y NO FUERON TOMADOS EN CUENTA PARA REALIZAR EL DICTAMEN DE BENEFICIARIOS DE DICHA PENSIÓN.



**SEGUNDO.** – EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”. ÓRGANO INFORMATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.** – EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, A EFECTO DE QUE LA INCLUSIÓN EN LA NOMINA DE PENSIONADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA C. LETICIA BARRERA SALGADO, SEA DETENIDA HASTA EN TANTO NO SE CUENTE CON LA CERTEZA JURÍDICA RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS DE DICHA PRESTACIÓN.

**CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA E INFORMAR A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PARA QUE RINDA NUEVAMENTE UN DICTAMEN OPORTUNO.

**QUINTO.** – NOTIFÍQUESE A LA C. LETICIA BARRERA SALGADO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CIUDADANO RENE ZAMORANO HINOJOSA, DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS A LOS QUE HAYA LUGAR.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE A LA C. REYNA CASTILLO PUEBLA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS TITULARES DEL DERECHO REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 01/89/20 RADICADO EN EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS A LOS QUE HAYA LUGAR.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO, INDEPENDIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”. A EFECTO DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDADES, TODA VEZ QUE EXISTEN ANTE LA PRESUNTA EXISTENCIA DE MENORES Y/O INCAPACES.

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

#### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SOLICITADO POR EL C. JESÚS SOLORZANO REA, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y BAILE EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN A LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO, A PARTIR DE LOS DÍAS 22 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SALUD, PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. – SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. JESÚS SOLARZANO REA, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL AFORO PERMITIDO PARA ESA FECHA Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, EN BASE A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE, AL C. JESÚS SOLARZANO REA, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE, SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

#### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SOLICITADO POR EL C. ROGELIO ROSAS PAULINO, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS A PARTIR DE LOS DÍAS 20 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 2022 Y JARIPEO- BAILE LOS DÍAS 23 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022, EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE SANTIAGO APÓSTOL, DEBIENDO CUMPLIR QUE PARA LOS JARIPEOS-BAILE SEA HASTA LAS 2:00 AM DE LA MAÑANA. ASIMISMO, LA INSTALACIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS SERÁ EN ÁREAS DONDE NO SE OBSTACULICE EL ACCESO A LAS VIVIENDAS Y NEGOCIOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR PERJUICIOS A LA CIUDADANÍA Y/O COMERCIOS.

SEGUNDO. – SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. ROGELIO ROSAS PAULINO, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE A LAS DETERMINACIONES DEL ACUERDO ANTERIOR, Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS OBSERVACIONES DEL DIAGRAMA DE INSTALACIÓN QUE PROPONE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE, AL C. ROGELIO ROSAS PAULINO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, PROMOVRIENDO LA UNIDAD FAMILIAR COMO BASE DEL DESARROLLO SOCIAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LAS CEREMONIAS FUERA DE OFICINA, BAJO EL CONCEPTO DE REGISTRO DE MATRIMONIO EN OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, EN COORDINACIÓN DEL PROGRAMA “CÁSATE EN TEMIXCO”, LO ANTERIOR, CON BASE EN EL OFICIO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TMX/SG/ORC/222/2022, DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2022, SIGNADO POR LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y AL CALENDARIO AUTORIZADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE SE GLOSAN EN EL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO. - LAS PAREJAS QUE ACUDAN A SOLICITAR EL SERVICIO DE MATRIMONIO DENTRO DEL PROGRAMA "CÁSATE EN TEMIXCO", SE LES COBRARÁ BAJO EL CONCEPTO DE MATRIMONIO EN OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, PERO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y JURÍDICOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO. A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

#### **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 45 FRACCIÓN V Y EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LLEVAR A CABO SU DESTRUCCIÓN. DE ACUERDO AL LISTADO PRESENTADO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE ESTA ACTA, LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE TRATÁNDOSE DE BIENES MUEBLES, EN LOS CUALES DEBA SEGUIRSE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL, ÉSTE DEBERÁ ESTAR APEGADO A LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA AL EFECTO.

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, Y DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y ARMAMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE COORDINEN Y SUPERVISEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO PARA EFECTOS DE MEJOR PROVEER, SE LES INSTRUYE AUXILIARSE DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE CONSIDERE PERTINENTE Y NECESARIA SU PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

**CUARTO.** - EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE EL ADECUADO Y CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO.

**QUINTO.** - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.-

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ACUERDA APROBAR DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE PRESENTA LA OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**SEGUNDO.** - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

## **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y XLI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS ADULTAS TENGAN LA OPORTUNIDAD DE ALFABETIZARSE, PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, A OTORGAR LA GRATUIDAD DE ACTAS DE NACIMIENTO Y CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA EXPEDIDAS POR EL REGISTRO CIVIL DE TEMIXCO, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA 25 DE MAYO HASTA EL DÍA 7 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.** – LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SOLICITAR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO, SE LES EXENTA DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PERO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONTEMPLA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ADEMÁS DE ACUDIR A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y LLENAR UN FORMATO DE SOLICITUD DONDE CONSTE QUE EL TRAMITE SOLICITADO ANTE EL REGISTRO CIVIL DE TEMIXCO, ES PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA INEA.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.** - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA REGIDURÍA DE LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, A EFECTO DE QUE SE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

IMPONGAN DE SU CONTENIDO DEL PRESENTE Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

### **TRANSITORIO**

ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-

## **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

### **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, XLIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO TRES LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SENCILLAS, PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES OBRAS EN ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, SOLICITADAS A TRAVÉS DE LOS OFICIOS SOP/DGP/336/2022, SOP/DGP/337/2022 Y SOP/DGP/332/2022, POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LAS CUALES DE DESCRIBEN DE MANERA SIGUIENTE:

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ADOLESCENTES (CASA), UBICADA EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS;
2. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ASISTENCIA MORELENSE PARA LA INFANCIA (CAMI), UBICADA EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y;
3. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CASODI), UBICADA EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SEGUNDO.-** EN VISTA DE LO ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, AL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MISMO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

## **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y XLIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INEDEM EN EL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL OFICIO INEDEM/DG/2022, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO, TEMIXCO, DE MORELOS CCT: 17DPRO296Y”.

**SEGUNDO.** - EN VISTA DE LO ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**



TERCERO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, HAGA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INEIM, Y REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MISMO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

#### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE, QUE NOS HABLA DE LA IMPORTANCIA DE HACER MÁS Y MEJOR CON MENOS Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA MÁS SOSTENIBLES, QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES Y ATENDIENDO AL DECRETO 451, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5773, DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2020, RELATIVO A LA RESTRICCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO EN ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, EL PROYECTO DENOMINADO “ADIÓS A LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO”, PRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, OFICIALÍA MAYOR, Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE EL ADECUADO Y CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO DEL PROYECTO, AUXILIÁNDOSE DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE CONSIDERE PERTINENTE Y NECESARIA SU PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

CUARTO. - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-

#### **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

## ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, 108, 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL LA COMISIÓN MUNICIPAL ORGANIZADORA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN: **BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA Y SANTA CRUZ MILPILLAS**, UBICADOS DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, INTEGRÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PRESIDENTA.-** C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO.

**SECRETARIA.-** LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS.

**PRIMER VOCAL.-** C. ANDRÉS DUQUE TINOCO. - SÍNDICO MUNICIPAL.

**SEGUNDO VOCAL.-** C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.-** ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE TEMIXCO, MORELOS, QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADOS, PARA QUE DESARROLLEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y CUMPLAN CON LA FINALIDAD DE SU INTEGRACIÓN.

**TERCERO. –** NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

## PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

### ACUERDO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, 108, 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN: **BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA Y SANTA CRUZ MILPILLAS**, UBICADOS DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, DICHA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**SEGUNDO. -** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN ATENCIÓN CIUDADANA Y DE BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVEN A CABO LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN CITA, EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN CORRESPONDIENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**TERCERO.** - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO, LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ELECCIÓN.

**CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, COADYUVE EN CADA UNA DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.** - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE ASIGNE AL PERSONAL DE CONFIANZA NECESARIO, Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE, COADYUVE EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN: BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA Y SANTA CRUZ MILPILLAS, UBICADOS DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN CITA.

CUARTO. -SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

#### **PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108, 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LA LICENCIA DETERMINADA A LA C. CONCEPCIÓN ALEGRE JAIMES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ,** DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** SE ACUERDA QUE TODOS AQUELLOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, SE LES AUTORIZARÁ LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN SU SOLICITUD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A MAS TARDAR EL DÍA VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **C. CONCEPCIÓN ALEGRE JAIMES,** PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LA COMUNIDAD BENITO JUÁREZ, DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**CUARTO. -** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES APROBADO, SE CITE A LOS SUPLENTE DE LAS AUTORIDADES DE **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL** QUE SOLICITEN LICENCIA DETERMINADA, A EFECTO DE QUE SE LES TOMA LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETE.

## **PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR Y OPTIMIZAR LOS TRABAJOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN RODILLO VIBRATORIO SENCILLO MODELO PR8 CON MOTOR DE GASOLINA DE 9HP, POR UN IMPORTE DE \$149,850.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** - EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

**CUARTO.** - LAS ADQUISICIONES Y/O COMPRAS QUE SE PUEDAN REALIZAR CON DICHS RECURSOS APROBADOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

#### **PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE EN ESPECIAL EN LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS FINANCIEROS POR UN IMPORTE DE \$169 838.79 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.). PARA LA OBRA DENOMINADA: HABILITACIÓN PROVISIONAL DE 24 LOCALES COMERCIALES EN LA LOCALIDAD DE LA NOPALERA, COL. RUBÉN JARAMILLO. QUE SOLICITA, EL ING. JORGE ANTONIO BAHENA GARCÍA. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

QUINTO.- SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JUNIO DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS**

**PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LA C. ROCÍO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS ALTA PALMIRA 2022, PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES FESTEJOS EN LA COLONIA ALTA PALMIRA DE ESTE MUNICIPIO:

1. 20 DE AGOSTO DE 2022, BAILE DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A REYNA DE LAS FIESTAS PATRIAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA CASA EJIDAL DE LA COLONIA ALTA PALMIRA.
2. 03, 10 Y 17 DE SEPTIEMBRE 2022, JARIPEO-BAILE, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE OCUPA EL CORRAL DE TOROS DE LA COLONIA ALTA PALMIRA.

**SEGUNDO.** - SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LA C. ROCÍO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS DE ALTA PALMIRA 2022, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ INCLUIR EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DE DICHAS FIESTAS AL COMISARIO EJIDAL DE LA COLONIA ALTA PALMIRA Y AJUSTARSE A LAS DETERMINACIONES DEL ACUERDO ANTERIOR, Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

**TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**CUARTO.** - NOTIFÍQUESE, A LA C. ROCÍO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, ASIMISMO INFORME DEL PRESENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS ALTA PALMIRA 2022 Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

**QUINTO.** - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - SE INSTRUYE, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICEN UN PROYECTO DE REGLAMENTO BASADO EN LA REGULACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE DICHOS COMITÉS.

#### **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL ING. JORGE ANTONIO BAHENA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICEN UN ANÁLISIS Y DICTAMINEN LA VIABILIDAD DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

**SEGUNDO.** - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO REGLAMENTO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, POR LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, EL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN ESTUDIO.-

#### **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL MTRO. VÍCTOR HUGO GARCÍA ROSALES, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA. CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICE UN ANÁLISIS Y LA DICTAMINACION DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

**SEGUNDO.** - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO REGLAMENTO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, POR LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, EL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN ESTUDIO.

#### **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**



**PRIMERO.** - DERIVADO DE LA REGULARIZACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO EN EL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN NOVENA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL SINDICO MUNICIPAL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO. (PRESIDENTE)

REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS ING. JORGE ANTONIO BAHENA GARCÍA.

(SECRETARIO TÉCNICO)

REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN. VOCALES

REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO. VOCALES

REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA. VOCALES.

**SEGUNDO.** - LAS FUNCIONES DE CADA UNO SE BASARÁ DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y ACUERDOS DE LAS MESAS DE TRABAJO, CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE Y/O EL SECRETARIO TÉCNICO, CUANTAS VECES SEA NECESARIAS. PARA DAR LEGALIDAD, CONGRUENCIA Y EFICACIA LA COMISIÓN DEBERÁ CONTAR CON LOS ASESORES LEGALES QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CUENTA EN SU ÁREA DE TRABAJO.

**TERCERO.** - SE LES INSTRUYE A DICHA COMISIÓN RENDIR UN PRIMER INFORME APROXIMADAMENTE EN 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN.

## **PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

PRIMERO. – EN VISTA DE QUE EXISTE UN JUICIO ADMINISTRATIVO INSTAURADO POR EL C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ BAJO EL EXPEDIENTE TJA(4ªSERA/JRAEM-016/2021, RADICADO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DONDE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARA LA ILEGALIDAD Y EN CONSECUENCIA LA NULIDAD DEL ACUERDO PENSIONATORIO DEL C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ, OTORGADO EN EL ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES DEMANDAS EMITAN OTRO ACUERDO EN EL QUE DEBERÁN REITERAR TODO LO QUE NO FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN Y TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA TEMPORALIDAD DE LA ANTIGÜEDAD EFECTIVA DEL ELEMENTO HASTA LA FECHA EN QUE SE EMITA EL ACUERDO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DECLARA LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO, AL NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA E INFORMAR A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PARA QUE RINDA NUEVAMENTE UN DICTAMEN OPORTUNO PENSIONARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD ESTATAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO. – CUMPLIDO EL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE DA UN TERMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PARA QUE REMITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL NUEVO DICTAMEN PENSIONARIO AL C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y ESTAR EN CONDICIONES DE DAR UN TOTAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL COMPETENTE.

QUINTO.– NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE, DE A CONOCER, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS EN ARAS DE CUMPLIMIENTO A LO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL AL TRIBUNAL COMPETENTE.

#### **PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

PRIMERO.- QUE EN VIRTUD QUE CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DECLARÓ LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, ENTRE OTROS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO QUE TENDRÁN QUE ASUMIR, CUMPLIR Y ACATAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, DE PREVENCIÓN, DE JUSTICIA Y REPARACIÓN, ASÍ COMO VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA, ESTABLECIDOS EN LA MISMA, QUEDANDO LA COMISIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. LA PRESIDENTA MUNICIPAL FUNGIRÁ COMO PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL.
- II. TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER. – FUNGIRÁ COMO SECRETARIA TÉCNICO.
- III. TITULAR DE LA SECRETARIA, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
- IV. TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.
- V. TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- VI. TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

- VII. TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO (DIF).
- VIII. TITULAR DE LA TESORERÍA.
- IX. TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR.

TENDRÁN EL CARÁCTER DE INVITADOS PERMANENTES LOS SIGUIENTES:

- A. LA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO.
- B. TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.
- C. TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- D. TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

SEGUNDO.- DE IGUAL FORMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, Y 26 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO 38 BIS, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, A EFECTO DE ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA, QUE GARANTICEN A LAS MUJERES Y NIÑAS DE ESTE MUNICIPIO; Y SOCIEDAD EN GENERAL, A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, INSTAURAR EN EL MUNICIPIO EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA EL LOGRO DE TAL FIN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, DIRECCIÓN DE SALUD Y DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRAMITES Y ACCIONES QUE SEAN NECESARIOS, ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**QUINTO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN PROTOCOLARIA DE DICHO SISTEMA.

#### **PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR, COLOCAR Y EMBELLECER LA BARRA PERIMETRAL DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COLONIA 10 DE ABRIL DE ESTE MUNICIPIO, PERMITIENDO LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DEPORTIVAS QUE FAVORECEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA IGUALDAD ENTRE TODOS LOS QUE PRACTICAN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN DEL RECURSO FINANCIERO DE \$30,000 PESOS (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** - EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA 10 DE ABRIL Y DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA 10 DE ABRIL, A EFECTO DE QUE, EN COORDINACIÓN REALICEN LAS INSPECCIONES Y LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

**CUARTO.** - LAS ADQUISICIONES Y/O COMPRAS QUE SE PUEDAN REALIZAR CON DICHOS RECURSOS APROBADOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

#### **PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108, 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y POR USOS Y COSTUMBRES DE ESE POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LA LICENCIA DETERMINADA AL C. JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GARCÍA, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GARCÍA, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGAL QUE CORRESPONDA.

#### **PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL C. SILVERIO ORIHUELA ORTEGA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA. CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICEN UN ANÁLISIS Y DICTAMINACION DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

**SEGUNDO.** - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO REGLAMENTO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, EL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN ESTUDIO

#### **PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA**

##### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL C. SILVERIO ORIHUELA ORTEGA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA. CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINACION DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

**SEGUNDO.** - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO REGLAMENTO.

**TERCERO.** - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MEJORA REGULATORIA, POR LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, EL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN ESTUDIO.-

# **ACUERDOS DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO ABRIL-JUNIO 2022. SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

## **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO**

PRIMERO.- VISTOS LOS TEMAS PRESENTADOS POR LOS NIÑOS SELECCIONADOS DE 6° AÑO DE PRIMARIA Y EXPUESTOS ANTE EL PLENO DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y EN VIRTUD DEL ANÁLISIS QUE SE HA REALIZADO A LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS SUGERIDOS PARA EVALUAR EL CONTENIDO Y EXPOSICIÓN, Y EN VISTA DEL RESULTADO DEL PUNTUAJE CORRESPONDIENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 169 FACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MROELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, DESIGNAR A LOS NIÑOS , LLUVIA NATALIA CAMPEANO DE LA CRUZ Y EMIR JOEL DELGADO ALARCON, SEMIFINALISTAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A DIPUTADOS INFANTILES, QUE LLEVARÁ A CABO, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO INFANTIL 2022.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE, COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO Y EN LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2022.

TERCERO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE EVENTO.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), ADJUNTÁNDOLE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

LOS CRITERIOS QUE FUERON EMPLEADOS PARA LA EVALUACIÓN, LOS CURRÍCULUM Y EL TEMA DESARROLLADO POR LOS DOS SEMIFINALISTAS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

QUINTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE COMUNICAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.-

## **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXX Y 49 AL 58 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CUENTE CON UN DOCUMENTO RECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL CUAL SINTETICE LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO DE PLANEACIÓN Y DE ESTA MANERA, SE DEFINAN Y PROPONGAN LOS RECURSOS A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN LLEVARÁ A CABO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, QUE EN ANEXO SE GLOSA AL APÉNDICE Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLAN QUE SE APRUEBA.

TERCERO.- SE FACULTA A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE ASUNTO.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, EL PLAN MUNICIPAL EN CITA, A EFECTO DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO EN REFERENCIA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

QUINTO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, EN EL GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

**VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

PRIMERO.- ESTE CABILDO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 106, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON NUMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/36/2022-2, SE RESUELVE LA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN, PRESENTADO POR EL CANDIDATO C. PABLO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PROPIETARIO Y ROSA MARÍA ABARCA LÓPEZ, SUPLENTE, PARTICIPANTES EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, QUE SE LLEVARON A CABO EL PASADO 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICHA SENTENCIA ES ANEXO Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO. PARA CONSTANCIA, POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO, EXPUESTA EN CADA UNA DE LA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE EN ACUERDO A SU COMPETENCIA HAGA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES INTERESADAS EN ESTE ASUNTO.

TERCERO. - ARCHÍVENSE EL PRESENTE ASUNTO, COMO TAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

CUARTO. - ASÍ LO ACORDARON Y RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



**VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 11 DE  
MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, INTEGRADA EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, ES LA ENCARGADA DE REVISAR Y RESGUARDAR LOS INVENTARIOS, FONDOS Y VALORES RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE 2019-2021, EL CUAL SE GLOSA AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

**SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 37 Y 38, DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, SE ORDENA APEGARSE AL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, CON LA FINALIDAD DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE AL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA CITADA COMISIÓN Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR, EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE  
MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1, 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO \*487 BIS DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS. Y CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU IDENTIDAD DE GÉNERO, PARA AJUSTARLA A LA REALIDAD SOCIAL DE CADA PERSONA EN NUESTRO MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR “LA CAMPAÑA DE ACTAS PRIMIGENIAS GRATUITAS PARA LA COMUNIDAD TRANSGÉNERO” Y LA CELEBRACIÓN DE UN ACTO PROTOCOLARIO, EN DONDE SE PUEDA COLOCAR BANDERAS ALUSIVAS A LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+, EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y MANTAS CON LA LEYENDA “TEMIXCO LIBRE DE HOMOFOBIA”. QUE TENDRÁ LUGAR A PARTIR DEL DIA 17 AL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO TMX/SBS/066/2022, QUE OBRA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. – LAS PAREJAS QUE ACUDAN A SOLICITAR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO, SE LES EXENTA DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PERO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, REALICE UNA ACCIONES CORRESPONDIENTES, DONDE SE INVITE A LOS TITULARES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL SINDICALIZADO A LA ASISTENCIA DEL ACTO PROTOCOLARIO EN EL MARCO DEL “DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA”.

QUINTO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE  
MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO**

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 32, 38 FRACCIÓN LXIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO NÚMERO AMT/S.ORD.XX/089/2019. APROBADO MEDIANTE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE LE OTORGA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE CRUZ TUCO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO JUAN DANIEL VILLEGAS OLIVARES Y ORFANDAD EN FAVOR DE LA MENOR ILSE SOPHIA VILLEGAS CRUZ, HIJA DEL FINADO JUAN DANIEL VILLEGAS OLIVARES. EN CUMPLIMIENTO EN EL LINEAMIENTO VII DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y AL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”. ÓRGANO INFORMATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2020 Y AL ACUERDO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022, CON EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1ªS/134/19.

CUARTO – SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA E INFORMAR A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PARA QUE RINDA NUEVAMENTE UN DICTAMEN OPORTUNO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

QUINTO. – NOTIFÍQUESE A LA C. MARÍA GUADALUPE CRUZ TUCO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO JUAN DANIEL VILLEGAS OLIVARES, DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. - PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO, INDEPENDIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”. A EFECTO DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDADES

### VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

#### PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

##### ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REMITAN EL REGLAMENTO EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE REGLAMENTO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.-

## **VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LOS PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE CERÁMICA, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, PROPICIANDO EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CERÁMICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL APOYO DEL PROGRAMA "FOMENTO EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO PARA LA ENTREGA DE PASTA KALIDAD 34M"

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN FOMENTO EMPRESARIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA APROBADA EN LOS LUGARES MAS CONCURRIDOS, CON EL OBJETO QUE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE PUEDA ACCEDER A DICHO RECURSO.

TERCERO. - DESPUÉS DE EJECUTAR LO APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE APRUEBA LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE TIENE COMO FINALIDAD LA COMPRA DE LA PASTA QUE SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS DE DICHO SECTOR CERAMISTAS.

CUARTO. - EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO. - SE LE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO QUE HA SIDO APROBADO, EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS TEMIXQUENSES, AUTORIZÁNDOSELE LLEVE A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES RESPECTIVAS. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.-

## **VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

### **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA**

#### **ACUERDO**

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 14 Y 21 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, APARTADO 3.1.2. DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FISMDF) 2022 Y BAJO EL AUSPICIO DE LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A FAVOR DE LOS TEMIXQUENSES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS VALIDADAS MEDIANTE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2022, POR LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, A LLEVARSE A CABO CON EL “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL” ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y LAS CUALES SE ADJUNTAN ESPECIFICADAS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO. - EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL TITULAR DE COPLADEMUN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGA LLEGAR A TODAS LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO.